

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 269, de 19 de noviembre de 2020, se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, en el que aparece igualmente entre los admitidos el nombre de Manuel Zambrano Suárez.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, don Daniel Zambrano Suárez presenta escrito en el que reclama la existencia de error en los listados de admitidos, ya que aparece como Manuel, cuando su nombre es Daniel.

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal en fecha 30 de noviembre de 2020.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que éstas podrán en cualquier momento rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Comprobada la existencia de error en la indicación del nombre del interesado en las resoluciones aprobatorias del listado provisional y del definitivo de admitidos y excluidos para el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local, procede dictar Resolución por esta Alcaldía en la que se apruebe la rectificación del error.

Por todo ello, en virtud de la competencia que me atribuyen los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, he resuelto:

Primero.—Corregir el error detectado en los listados provisional y definitivo de admitidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de El Cuervo, aprobados por resoluciones de Alcaldía 162/2020, de 23 de enero, y 1799/2020, de 12 de noviembre, respectivamente, de modo que donde dice «Manuel Zambrano Suárez» debe decir «Daniel Zambrano Suárez»

Segundo.—Notificar la presente resolución a don Daniel Zambrano Suárez.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de anuncios y página web municipal la rectificación aprobada.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución.

En El Cuervo de Sevilla a 1 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Martínez Alba. El Secretario, José Antonio Payá Orzaes.

4W-7930

#### ÉCIJA

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2020, el Anexo A del proyecto de ejecución de línea eléctrica A.T. en D/C a 25 kV (66 kV) entre subestación de Villanueva del Rey y los sectores SG-105, UPR-4 e I-6/1 del PGOU, en el término municipal de Écija, redactado por el Ingeniero Industrial Juan Manuel Baños Durán, que tiene como objetivo definir correctamente el tramo aéreo que sobrevuela la parcela 195 polígono 56 del término municipal de Écija, concretamente entre los apoyos números 22 y 23, insertando un nuevo apoyo n.º 22-A en mitad del vano donde se produce el cruzamiento con la línea eléctrica de media tensión particular, titularidad de don Francisco José Martínez Ferrer y los herederos de don Antonio Martínez Ferrer, con la nueva línea eléctrica de alta tensión objeto del proyecto y en ejecución.

Además, ha sido aprobada la nueva relación de bienes y derechos afectados por el modificado del Anexo A del proyecto de ejecución de línea eléctrica A.T. en D/C a 25 kV (66 kV) entre Subestación de Villanueva del Rey y los Sectores SG-105, UPR-4 e I-6/1 del PGOU, en el término municipal de Écija

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón municipal del Ayuntamiento y en el tablón electrónico del portal web municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El proyecto se encuentra expuesto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el indicador 13: Transparencia en Materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente; 4: Obras Públicas e Infraestructuras, apartado 62: Obras de Infraestructuras aprobadas pendientes de ejecución.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las dependencias del Área de Gestión del Espacio Urbano, sitas en Calle Mayor n.º 8 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto, y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija a 12 de noviembre de 2020.—El Alcalde, P.D. el Concejal (resolución 2020/1907 de fecha 23 de julio de 2020) («Boletín Oficial» de la provincia n.º 199 de fecha 27 de agosto de 2020), Sergio Gómez Ramos.

15W-7912

#### GUILLENA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Pleno número 05/2020, consistente en un suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería deducido de la liquidación del ejercicio 2019, por un importe de 96.296,97 €. De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Guillena a 30 de noviembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

15W-7913